



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I

---

**ANEXO I**

**ANTECEDENTES**

El programa surge a partir de la necesidad de institucionalizar, formalizar y dar un marco de contención a las diversas actividades que tienen como objetivo brindar y elaborar contenidos en formatos accesibles que convoquen a la plena participación de las personas con discapacidad y comunidad Sorda.

En el año 2014, en el marco del MICA, Mercado de Industrias Culturales de Argentina, se realizaron charlas, talleres y asesoramiento a productores culturales en las ediciones provinciales, nacionales e internacionales.

Durante el año 2015 y mediante Resolución S.C. N°3921/14, se llevó a cabo la coordinación de la implementación de Audioteca, colección de cuentos de autoras y autores argentinos dirigido por Lucrecia Martel.

En el año 2016, en el marco del Bicentenario, junto a la Dirección Nacional de Museos, se diseñó y desarrolló material háptico de réplicas patrimoniales para acompañar la nueva puesta museográfica de la Casa Histórica de la Independencia en San Miguel de Tucumán. Posteriormente el proyecto fue presentado en el *Congreso Nacional de Discapacidad y Políticas de Estado, Foro permanente hacia un Bicentenario con inclusión social*, coordinado por la Universidad Nacional de Tucumán, en la Mesa Panel Discapacidad y

Diseño Universal.

En el marco del *Encuentro de trabajo + taller de proyectos* organizado por el Programa de Formación y Redes del Plan de Fortalecimiento de Museos Nacionales del Ministerio de Cultura de la Nación se realizó la presentación *Accesibilidad en Museos*.

Durante el año 2017, en el marco del Programa Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, se ofrecieron capacitaciones en todo el país dirigidas a directores de cultura y equipos técnicos, gestores culturales, artistas locales y referentes de organizaciones vinculadas a los colectivos de personas con discapacidad.

Asimismo, en el marco del Plan Nacional de Discapacidad 2017-2019 se trabajó de manera articulada con la Coordinación de Accesibilidad e Inclusión de la Dirección de Planificación Museológica en el desarrollo e implementación de dispositivos de impresión 3D de objetos patrimoniales para el Museo Nacional del Cabildo y la Revolución de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires.

En el año 2018 se llevó adelante el diseño, desarrollo e implementación del Programa TNA Accesible, en articulación con el área de Gestión de Públicos del Teatro Nacional Argentino - Teatro Cervantes y en el marco del Programa Museos, Formación y Redes de la Dirección Nacional de Museos, el equipo formó parte de la tutoría del curso virtual *Accesibilidad en museos. Partir de lo posible*.

Se elaboró el contenido y diseño de la Guía práctica de Accesibilidad Cultural para el diseño e implementación de proyectos culturales accesibles en los distintos sectores que integran las Industrias Culturales.

En el 2018, además, el equipo de Accesibilidad Cultural fue convocado a participar del Festival Unlimited sobre arte y discapacidad realizado en la ciudad de Londres, Reino Unido.

En el año 2019, en el marco del Programa TNA Accesible, se brindaron funciones con recursos accesibles dentro de la programación anual y del Programa TNA Produce en la provincia de Buenos Aires (Tandil y La Plata) y en la provincia de Santa Fe (Rosario).

Para el Campus Cultural organizado por la Dirección Nacional de Formación Cultural se realizaron

capacitaciones sobre accesibilidad cultural dirigidas a gestores culturales en las ciudades de Pergamino y Bernal, provincia de Buenos Aires.

En el marco de MICA e IFACCA, Federación Internacional de Consejos de las Artes y Agencias Culturales, se coordinó la presencia de intérpretes en Lengua de Señas Argentina en todas las actividades y se organizó y moderó la mesa *Industrias Creativas ATP, apto todo público, en el ámbito público y privado* junto a especialistas de Brasil, Chile, España y Argentina.

Se realizó la presentación del Proyecto TNA Accesible en el panel de *Buenas Prácticas en Cultura* en el Segundo Encuentro en Buenas Prácticas en Lectura Fácil y Lenguaje Claro que se realizó en el Espacio de Cultura de la Biblioteca Nacional del Congreso, organizado por la Asociación Civil Lengua Franca.

En articulación con la provincia de Santa Fé se realizó la evaluación, diseño y capacitación del Plan de Accesibilidad en el Museo de la Constitución ubicado en la ciudad de Santa Fe.

Se realizó la ponencia sobre Accesibilidad en Artes Escénicas en el 1er. Encuentro de Artes Escénicas Brasileñas 2019, *Cena Abierta* San Pablo, Brasil y en representación del Ministerio de Cultura el equipo participó en las jornadas Trazando Posibilidades, Arte y Discapacidad, que tuvieron lugar en la ciudad de Guadalajara, México.

Durante el 2020, se trabajó sobre la elaboración del convenio con FAICA, Federación Argentina de Instituciones de Ciegos y Ambliopes.

ANDIS, Agencia Nacional de Discapacidad, convocó ese mismo año al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Nacional de Innovación Cultural, para integrar el Comité Técnico que asiste a la Agencia en la articulación intersectorial, interministerial y entre los diferentes poderes del Estado nacional.

El equipo fue invitado a participar en las *Conversaciones TNA, Teatro Cervantes*, sobre Accesibilidad en Artes escénicas y en la mesa Diversidad, Inclusión y Títeres; en el marco del 2do. Congreso Latinoamericano de Títeres, Educación y Cultura, organizado por CTERA y Unima, Unión Internacional de la Marioneta, sede Argentina y en el Conversatorio sobre Accesibilidad Cultural organizado por la Tecnicatura en Administración y Gestión de Políticas Culturales del Instituto de Formación Técnica Superior N° 12, CABA.

En el marco de la Feria del Libro de Comodoro Rivadavia, en articulación con la Dirección Nacional de

Promoción de Proyectos Culturales y el área de Proyectos Especiales de la Secretaría de Cultura de la municipalidad se realizó el Taller sobre Accesibilidad Cultural y el Sector Editorial.

## **Marco normativo**

El presente Programa se crea con el objeto de cumplir con los principios y normas que rigen en materia de discapacidad. Entre ellas:

1. El art. 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
2. Los arts. 9, 21, 27, 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. El art. 14 de la Constitución Nacional Argentina.

### **1. Objetivos generales**

1.1. Promover la inclusión y el acceso a la cultura a la población con y sin discapacidad respetando la diversidad cultural del país, con el propósito de contribuir a la participación activa y el disfrute de los bienes culturales priorizando como público beneficiario a aquellos colectivos que requieran ajustes, herramientas, recursos técnicos y humanos para su plena participación y desarrollo personal, artístico, creativo, profesional e intelectual.

1.2 Promover el trabajo colaborativo y multidisciplinario con profesionales de diversas disciplinas y sectores.

1.3 Establecer alianzas estratégicas de intercambio y cooperación con organismos públicos tanto nacionales, como internacionales provinciales, municipales, tercer sector, representantes de los colectivos de las personas con discapacidad, universidades, organismos privados y empresas competentes en la materia.

### **2. Objetivos específicos**

2.1. Promover la conformación de un equipo de trabajo en el ámbito del Ministerio de Cultura, en la Dirección Nacional de Innovación Cultural, integrado por personas con y sin discapacidad, sin que esto esté sujeto al cupo establecido por la Ley de Cupo N° 25.689.

2.2. Facilitar el acceso a los contenidos culturales a personas con y sin discapacidad como parte de una acción que garantice el pleno ejercicio de los derechos económicos, culturales, sociales y políticos de todos los sectores de la sociedad.

- 2.3. Promover el desarrollo artístico profesional de las personas con discapacidad.
- 2.4. Generar herramientas para que más personas tengan acceso a la cultura conformándose de este modo una ciudadanía que conozca sus derechos y obligaciones, y favoreciendo la construcción de un entramado social inclusivo.
- 2.5. Trabajar sobre la construcción de la propia subjetividad y el goce estético para desarrollar capacidades cognitivas a partir del acceso a los contenidos culturales.
- 2.6. Producir contenidos accesibles en diversos formatos y lenguajes.
- 2.7. Promover la articulación con otras áreas del Ministerio de Cultura de la Nación con otros organismos y con organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover los objetivos antes mencionados.

En el marco de los objetivos expresados previamente, el Programa emprenderá las siguientes acciones:

#### 1. Material de comunicación

1. Elaborar, diseñar y editar material bibliográfico digital e impreso para capacitaciones y material de consulta para el diseño de proyectos culturales accesibles.
2. Elaborar y editar material audiovisual para formación y capacitación de proyectos culturales accesibles.
3. Elaborar y editar informes y estadísticas.

#### **B. Formación y Capacitación**

4. Diseñar planes estratégicos para implementar y desarrollar contenidos culturales accesibles.
5. Promover la formación y capacitación en contenidos accesibles y buenas prácticas a equipos de trabajo interdisciplinarios.
6. Evaluación de proyectos específicos vinculados a accesibilidad en las industrias y en productos culturales para asesoramiento.
7. Diseño de programas, concursos, actividades, becas, talleres, y toda actividad considerada necesaria a los fines de realizar y replicar actividades de formación y capacitación en materia de inclusión y discapacidad.

### **C. Convocatorias**

1. Identificar y divulgar a productores culturales y artistas con y sin discapacidad que piensen, diseñen y realicen sus producciones con mirada inclusiva con el fin de promover y divulgar su participación en los diferentes circuitos culturales.
2. Promover la participación de productores culturales y artistas con discapacidad en llamados a convocatorias afines a su formación, capacitación y profesionalización realizados por otros organismos u organizaciones nacionales o internacionales.

### **D. Medición**

1. Evaluar las acciones del programa con encuestas que permitan medir el impacto de las mismas en la población beneficiaria.
2. Intercambio de datos y estadísticas con organismos afines con el objetivo de mejorar la configuración de estadísticas conforme a la ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

### **3. Acciones Específicas**

Cada una de las acciones que se desarrollen en el marco de este Programa podrá ser determinada mediante anexos a la presente Resolución o resoluciones particulares, en los cuales se determinarán los sujetos, objetivos, acciones, y presupuestos necesarios, así como cualquier indicación que se considere necesaria a los efectos de su creación y ejecución.

### **3.1 Presupuesto**

Las acciones enumeradas anteriormente se erogarán del presupuesto del Ministerio de Cultura, a saber: diseño y edición de publicaciones digitales e impresas, diseño y edición de contenido audiovisual, contratos para intérpretes en Lengua de Señas Argentina, testeos de contenidos, asesoramientos en temas específicos, servicio de subtítulo y equipamiento para subtítulo, audiodescripción y equipamiento para audiodescripción, adaptaciones de contenido en lectura fácil y lenguaje sencillo, capacitaciones en temas específicos, traductores para idiomas extranjeros y todo aquel servicio pertinente para el desarrollo de las acciones, los cuales serán determinados y especificados oportunamente, según los requerimientos del programa.

### **Escenario de implementación**

El programa Accesibilidad Cultural tendrá cobertura nacional y se llevará a cabo en articulación con las

diferentes áreas del Ministerio de Cultura de la Nación, con los demás ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, con organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también con organismos nacionales e internacionales con tareas afines, tales como instituciones, fundaciones, asociaciones, universidades, ONG, entre otros.